



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.021- 00174- EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de FERNANDO LUIS FERNANDEZ HERRERA, contra, ERIKA SOFIA ALVAREZ URANGO.

Tal como lo solicita el abogado demandante, Dr. FERNANDO LUIS FERNANDEZ HERRERA, por ser procedente se accede, y, al efecto se corrige la medida por él solicitada, y, en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

Se corrige a petición del abogado ejecutante la medida decretada, y al efecto, se decreta el Embargo del vehículo automotor con Placas GNN – 521 matriculada en DPTO. ADTVO. TTOYTTE DE CARTAGENA BOLIVAR, propiedad de la demandada ERIKA ROSIA ALVAREZ URANGO.

Por Secretaría, Oficiesele para que a costas de la parte interesada se inscriba la medida, y expida con destino a este proceso el correspondiente certificado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ